

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga, Santander.

CDMB_10627

5AGO'24PM5:47

Señor:
JUAN CARLOS RUEDA VILLALBA
Contacto: 319 677 2007
Correo electrónico: churco1314@hotmail.com
Barrio El Dorado
Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 8878 y 8928 de 2024.

Cordial saludo.

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales denuncian “*disposición de residuos de construcción y demolición en una fuente hídrica (...)*”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 22 de julio de 2024, en la carrera 31 No. 110 A – 60 del barrio El Dorado, del municipio de Floridablanca, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°05'21.29" E: - 73°06'23.27", encontrando lo siguiente:

- Se llegó a la vivienda ubicada en la dirección referida, en donde se encontró la señora Claudia Patricia Herrera, a quien se le indagó sobre la situación objeto de la denuncia, para lo cual, la señora Herrera manifestó que no ha realizado disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, sin embargo, informó que hace aproximadamente 2 meses llevó a su inmueble sacos de fibra rellenos con material común (arena), con el fin de instalarlos en la parte posterior de su predio, como medida de contención del terreno, toda vez que este ha presentado socavación.
- El personal de la CDMB ingresó a la vivienda, observando que en la parte trasera se realizó instalación de algunos sacos de fibra, realizando un muro artesanal de contención; sin embargo, el mismo no cuenta con obras de ingeniería y/o especificaciones técnicas, por lo que no se tiene certeza del funcionamiento del mismo.
- En la parte trasera de la vivienda se encuentra ubicado un tubo en pvc de aproximadamente 4 pulgadas, a través del cual, según lo informado por la señora Claudia Patricia, se conducen las aguas lluvias del sistema de alcantarillado de la

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



00
30

EMPAS S.A. E.S.P., sin embargo, se presume que esta descarga ha generado socavación del terreno y debilitamiento del talud.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollaron en el predio identificado con cédula catastral No. **01-03-0116-0003-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos de intervención están en una zona categorizada como **Áreas urbanas, municipales y distritales**, las cuales no presentan limitantes ambientales.

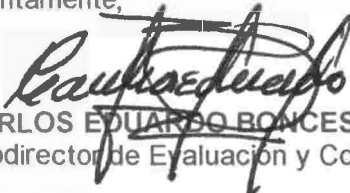
Finalmente, y teniendo en cuenta que la problemática que se presenta en el sitio corresponde a una situación de riesgo, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo del municipio de Floridablanca y a la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT de la CDMB, para que revisen el posible escenario de riesgo que se pueda derivar por la socavación de terreno, una vez hecha la revisión, se solicita que adelanten las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... *Competencia del Control Urbano*

corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...” y la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

En el mismo sentido, teniendo en cuenta que según lo informado por los habitantes de la vivienda, la tubería de aguas lluvias de la EMPAS S.A. E.S.P., ha conllevado al debilitamiento del talud, se remite copia de la presente comunicación a esta Entidad para las actuaciones que consideren pertinentes frente a la situación expuesta.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

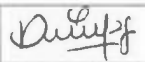



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Doctor:
JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: contactenos@floridablanca.gov.co
Calle 5 No. 8 – 25, Casco Urbano
Floridablanca, Santander.

Ingeniero:
MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ
Jefe oficina Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo.
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: ogamr@floridablanca.gov.co
Calle 5 No. 8 – 25 Casco Antiguo
Floridablanca, Santander.

Señores:
EMPAS S.A. E.S.P.
Correo electrónico: contactenos@empas.gov.co
Calle 24 No 23 - 68 y Calle 22 No 23 – 67, Barrio Alarcón.
Bucaramanga, Santander.

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		